

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

6735

*ORDEN de 17 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.679, promovido por «Iberia Radio, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de septiembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.679, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Iberia Radio, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de septiembre de 1967, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia Radio, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, debamos confirmar y confirmamos por ajustados a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

6736

*ORDEN de 17 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.675, promovido por don Ramón Fuentes Ríos contra resoluciones de este Ministerio de 17 de noviembre de 1967 y 5 de septiembre de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.675, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Ramón Fuentes Ríos contra resoluciones de este Ministerio de 17 de noviembre de 1967 y 5 de septiembre de 1968, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fuentes Ríos, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, las debamos confirmar y confirmamos por ajustadas a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

6737

*ORDEN de 17 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.681, promovido por «General Biscuit Company» contra resolución de este Ministerio de 4 de septiembre de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.681, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «General Biscuit Company» contra resolución de este Ministerio de 5 de septiembre de 1968, se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «General Biscuit Company» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, que denegó la inscripción de la marca internacional número trescientos dos mil ochocientos, denominada «Prince Fourre», que debemos confirmar y confirmamos por ajustado a derecho; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

6738

*ORDEN de 17 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.638, promovido por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de octubre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 403.638, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de octubre de 1967, se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de la Sociedad mercantil «Electro Química de Flix, S. A.», impugnando la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, que concedió la marca número cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis y la denominación «Trifisol», para distinguir preparaciones farmacéuticas de uso veterinario, y contra la desestimación de la reposición interpuesta contra la citada resolución, que ratificó el mencionado acuerdo, cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a derecho; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1946, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

6739

*ORDEN de 17 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.783, promovido por «Cuvillo y Cia., S. R. C.», contra resolución de este Ministerio de 23 de octubre de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.783, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Cuvillo y Cia., S. R. C.», contra resolución de este Ministerio de 23 de octubre de 1970, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: